

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANTA
CONVOCATORIA CAS N° 06-A-2016-UGEL-SANTA

I. GENERALIDADES.

1. Entidad convocante: Unidad de Gestión Educativa Local Santa.

2. Objeto de la convocatoria.

Contratación bajo el régimen especial CAS para el acceso a contrato en el cargo de Asistente de servicio jurídico en el Área de Asesoría Jurídica, de acuerdo al siguiente detalle:

AREA	CARGO	Plazas	OBSERVACIONES
ASESORIA JURIDICA	Asistente servicio jurídico.	01	
TOTAL		01	

2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comité de contratos-Unidad de Gestión Educativa Local Santa.

3. BASE LEGAL:

. Ley N° 30372-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

. Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

. Decreto Legislativo N° 1057-Regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios

. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057-Aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y Modificaciones aprobadas por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCCM.

. Ley N° 29849 Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057.

. Sentencia DEL Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 00002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen de contratación administrativa de servicios y su naturaleza laboral especial.

II. PERFIL DE LOS PUESTOS

1.-CARGO: ASISTENTE EN SERVICIO JURIDICO

PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	-Experiencia General: Experiencia laboral general no menor de 3 años en el sector público o privado.

	-Experiencia específica: Experiencia laboral de un (1) año en labores especializadas de asistencia profesional.
Competencia	-Alto sentido de responsabilidad y proactividad. -Capacidad para trabajar en equipo. -Capacidad analítica e iniciativa.
Formación Académica Grado académico y/o nivel de estudios	-Grado Académico de bachiller y/ título de Abogado.
Formación Académica Grado académico y/o nivel de estudios cursos y/o estudios de especialización	-Capacitación especializada en el área .Cursos de capacitación -Curso de Ofimática.
Conocimientos para el puesto y/o cargo : mínimos o indispensables y deseables 1(entrevista)	-Manejo de estrategias y herramientas de uso de tecnologías de la información y comunicación.
Características del puesto y/o cargo: principales funciones a desarrollar :	Ejecución de actividades especializadas de asistencia profesional. .Elaborar e interpretar cuadros Estadísticos. Analiza expedientes y emite informes. .Realizar otras funciones de su competencia que le encargue el jefe del área.

1.1 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio: Área de Asesoría Jurídica-UGEL Santa.

Duración del contrato

Plazo varía según el cargo. El contrato tendrá una duración: Inicio - a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31.12.2016, conforme al artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Contraprestación mensual: S/. 1,200.00 (Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles. Incluyen los montos y filiaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. **Otras condiciones esenciales del contrato:** El trabajador tienen derecho a seguro de salud.

MODALIDAD DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

. Curriculum Vitae acreditando con copia simple los requisitos mínimos del postulante.

EL EXPEDIENTE CONTENIENDO EL CV DOCUMENTADO Y ANEXOS SOLICITADOS DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADOS EN SOBRE CERRADO, EL CUAL DEBERA ESTAR ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Señores :

UGEL SANTA

Convocatoria CAS N° 006-A-2016-UGEL SANTA

Cargo: (Determinar el cargo al cual postula)

Nombre completo del postulante

Número de DNI del postulante

Domicilio del postulante

Teléfono fijo y celular del postulante

Correo electrónico del postulante

El postulante que no sustente con documentos en copia simple el cumplimiento de los requisitos mínimos del postulante y/o no cumpla con la correcta foliación de su expediente, no será considerando para la siguiente etapa.

LUGAR DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS Y HORARIO:

Los postulantes deberán presentar sus documentos en la mesa de partes de la UGEL Santa, sito en calle Los Alcatraces s/n Nuevo Chimbote. Dichos Documentos serán recepcionados de acuerdo al cronograma de la convocatoria y en horario de 9.00 a 16.00 hrs. Los documentos presentados fuera del período y horario indicado no serán recepcionados.

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

- | | |
|---|----------------------------------|
| 1. Convocatoria | : 09 noviembre 2016 |
| 2. Presentación de expedientes | : 11 Noviembre 2016 |
| 3. Etapa de Evaluación curricular | : 14 Noviembre 2016 |
| 4. Publicación de aptos para la entrevista personal | : 14 noviembre 2016 |
| 5. Etapa de entrevista Personal | : 15 Noviembre 2016 (10.00 am) |
| 6. Publicación de Resultados finales | : 15 Noviembre 2016 (02.00 p.m.) |
| 7. Suscripción del contrato | : 16 Noviembre 2016 (9.00 am) |

NOTA:

- *La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un comité de selección el cual estará integrado por cuatro (04) miembros designados para tal fin.*
- *Las dos (02) etapas mencionadas en el cronograma son de carácter eliminatorio.*
- *Todas las publicaciones se realizarán en el Portal Institucional de la UGEL SANTA, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal mencionado.*
- *Considerar que luego de la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria, se otorgará un plazo máximo de cinco (05) días útiles para que las personas que postularon excepto el postulante ganador, recojan sus documentos. Luego del plazo indicado, los documentos serán eliminados.*
 - . La experiencia laboral se acreditará con la presentación de contratos, resoluciones directorales obtenidos durante los últimos 5 años, y la evidencia de su materialización con la constancia de pagos, boletas, talones de cheque.
 - . La capacitación en talleres, seminarios, diplomados...se acreditará con los certificados, constancias, resoluciones obtenidos durante los 5 últimos años

BONIFICACIONES:

- *El comité de selección otorgará una bonificación del diez (10) por ciento sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista personal, en aplicación del reglamento de la Ley N° 29248-Ley del Servicio Militar (Artículo 87°) y conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE. Dicha bonificación será asignada al postulante que lo haya indicado en su ficha resumen y que además haya adjuntado en su Curriculum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.*
- *El comité de selección otorgará una bonificación por discapacidad del quince (15) por ciento sobre el puntaje total, en aplicación del reglamento de la Ley N° 27050 – Ley general de la Persona con Discapacidad (Artículos 52° y 53°). Dicha bonificación será asignada al postulante que lo haya indicado en su Ficha Resumen y que además haya adjuntado en su Curriculum Vitae copia del correspondiente certificado de Inscripción en el registro nacional de la Persona con discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad CONADIS.*

PUNTAJES:

- ❖ *Puntaje total (PT): Se obtendrá de las etapas de Evaluación Curricular (EC) y entrevista Personal (EP) más la bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, éste último, de ser el caso.*
- ❖ *Puntaje final (PF): Se aplicará sólo en los casos que exista la Bonificación por Discapacidad y se obtendrá del puntaje Total más dicha bonificación.*

El postulante ganador de la presente convocatoria CAS será aquel que obtenga el puntaje final más alto. El puntaje mínimo aprobatorio es 53 puntos El resultado de la presente Convocatoria CAS se publicará en el Portal Institucional de la UGEL SANTA y en un lugar visible de acceso público del local Institucional, sito en Calle Los Alcatraces s/n Nuevo Chimbote.

El cronograma establecido para la presente convocatoria podrá ser modificado en cualquier etapa del proceso, conforme a las necesidades de la entidad.

PT = EC + EP + 10 % (EP)

PF = PT + 15 % (PT)

Nuevo Chimbote 09 de noviembre 2016

La Comisión